



aprovechar la maquinaria que viene  
Guatire atentamente firmo y sello del  
Presidente del Patronato de Guatire Luis Alonso Palomo  
3- 1- Señor Alvaro Palan Quión lo que quisieron  
que no den permiso para abrir la brecha  
Miguel Mendoza informó que el alcalde  
Auxiliar de Guatire le hizo su solicitud  
se que no den permiso que no era solicitado de él  
dijo que permitió que lo tenía que solicitar  
a la corporación municipal 3- Señor alcalde  
puedo dar uno respuesta a esta petición si  
no me debe tener un compromiso de espera hasta  
que analizarlos 4- Davidino López para hacer  
lo que hubieren primera solicitar el permiso  
Néuberto Palomo esto es un beneficio para el  
pueblo 6- Señor Alcalde para hacer esto hay  
que esperar y pedir uno respuesta en concurso  
Roberto Pacheco yo no sé si es zona de reservas  
debemos cuidarla y no dañarla lo persona  
humano como estabulador solo montaña donde  
nos las destruir, que hay que hacer cosa  
solar la producción cuando se dan permiso  
no se da para destruir el bosque hay que hacer  
labores de restauración 7- Omar Aceves la brecha  
nuestro ya ha iniciado en la medida de apre-  
tar una calle entre tres montañas y durante  
tales con mucha los resguardos pero aquí  
yo solo vi a dos personas y los demás iban  
de estar no les interesa lo apertura de una  
calle en resguardo pregunta si se tenía un  
plano donde consta el lago y arroyo y no hacer  
un reloj si se da el permiso o la larga esto  
es un beneficio 8- Señor Alcalde: los arroyos  
son de mucho beneficio lo que no mito

Prudente y decidir ahora 9- Dolores Ruiz  
a la corporación pedir opinar sobre esta solicitud  
esto es un bien tan beneficiado todos uto trabajos  
tienen autos libados yo les pido lo anulen 10  
Señor Alcalde esto no es uno permiso porque son  
amigos y se deben tener decisiones en su del  
desarrollo 11- Davidino López a lo solicitado deben  
adjudicar la licita de las personas beneficiadas  
con # de voluntad y su firma 12- Rosa Orihuela  
Kaitlin yo no conozco la zona el hermano de ellos  
no habrá presentado antes a solicitar el permiso  
Juana Ventura ellos están haciendo la fuerza  
habría que analizar y se dé para la próxima  
reunión que no se tocole la votación o si  
no ha afectar 14- Adalid Diaz si se la da  
permiso a Juan se le tiene que dar o pedir  
les uno zona de reserva debemos tener lo que  
duer lo, cada local y la parte tienen no está  
en contra 15- Omar Aceves el impasse aquí  
se la primera de la maquinaria 16- mordido  
David Mendoza su recomendable nombres una  
comisión para que den undictamen 17- Señor  
Alcalde si podíais apoyar un par de horas  
maquinaria 18- Omar Aceves la potestad de la  
municipalidad lo apertura de calle y en  
esta zona se tendría que reglamentar el  
uso de esa calle 19- Señor Alcalde riñido  
una comisión de tiempos y hacer las cosas  
de lo mejor manera la comprometido en trato  
por favor a la maquinaria y se dio un plazo  
15 días para la respuesta a lo solicitado  
de nombre comisión para hacer una reunión  
en el lugar quedó integrado por: Juay de  
policias, jefe de catastro, Néuberto Palomo



Pachecos para hacer impresión el dia

21 de abril 2016 a las 8:30 a.m. 6 -  
informe del señor Shealdo quedo pendiente no  
de desarrollo. 7- continuo con la propuesta de  
ampliación del perimetro Viboró de la aldea

el playón 11 poca distancia este punto se preen-  
taron ala lluvia los señores Eugenio Juarez  
Juarez, Moises Mendoza director municipal de  
hacienda y la jefe de datos 12. El señor  
Juarez muniz presento a la corporación lo  
que seña la creación de l Phermetio O

Kadiub ubando lo lo aldea del playón que  
ya medida es de 246.77 Hectáreas = 353.25 Metros.  
para hacer esto de tiene como base los  
suelos rústicos de la zona, este estimo-  
ho en el lado sur laga hacia el hermita  
del departamento de los Rios. 14. Omar Paez  
lo que se tiene que tomar en cuenta es los  
suelos del crecimiento que sea en orden.

15. Isoldad Diaz mi socio que lo extensio de este  
perímetro lo guardo 16. Señor Shealdo esto  
es una propuesta que quer analizarla 16- Adm-  
istrador Diaz este es un tema importante para pro-  
yecto y beneficiarlo en el lado Phermetio en  
la Comunidad del playón. 16- La situación del  
perímetro viboró de la aldea del playón que  
no pendiente de su crecimiento. 17- Recien-  
to se ha que no es el diseño o si querían  
de calle del ejeo urbano de Phermetio de  
cambio por parte del señor jefes de la  
laz callejera están proyectadas a cada 10 me-  
tros que es lo que corresponde a los quads  
los calles están de 10 metros de anchura  
la altura es de 8 metros 18- La horona -

blo corporacion acendo el ancho de el  
y ancho de un ancho de 10 metros

19. Señor alcalde lo que se quiere con esto es que  
vallamos teniendo una idea de lo que  
que se esta haciendo. 20. Omore lo que se  
quiere es cerrar el desorden como un  
crecer de la actividad algo que se acuerda

sea de stricto cumplimiento lo otro es que  
se lo solicita de inaugurar. esto se uno  
nunca clara de lo que se quería el presidente  
Sheleg no estamo tan convencido en esto de  
que tienen pendiente de este pueblo. 22. Señor Shealdo

lo que se genera hay que rebatirlo 22. Señor Shealdo  
que no admira el perimetro Viboró el Jefe presidente  
se recomienda ser prudente con las areas de culti-  
vo y actuar acorde a intereses generales. 24. Ad-  
ministrador Diaz la ampliación del perimetro es aprobado  
no al desarrollo. 25- Omar Paez debemos de  
tener un pueblo bonito pero sobretodo seguro.

7. Correspondencia recibida: la descolonización.  
la de la correspondencia recibida: 1. Corporación  
municipal de Phermetio, Departamento de Comayagua  
Phermetio, Comayagua, dirección de abril de dos mil  
diciembre, visto para dictar resolución al reclamo  
Administrativo presento a la vía judicial presenta-  
do por la señora felipa Maldonado Maldonado  
en fecha tres de febrero del dos mil quinientos quin-  
ientos quinientos seis de edad casada, hondureña de nacido  
otro de los asesores legal Justicia Nuevo  
Sandino. Intendente de Phermetio: Primero:  
que en fecha tres de febrero del año dos mil  
quincientos, la señora felipa Maldonado Maldo-



que se presento attraverso de su representante le-  
gal que tiene presentado demanda un reclamo  
Administrativo presento a lo ria pediria q  
segundo: que en fecha 16 de abrile de 2015  
un auto admite el reclamo administrativo -  
tive de mérito al mismo de ordena al Departamento de (el) junticias municipales que pre-  
dijo informe sobre los hechos que motivan  
el reclamo Administrativo de mérito. Deseo  
que en fecha 4 de mayo 2015 el Departamento  
de Justicia municipal tal como fue ordena-  
do oportunamente hildio informe. sobre los he-  
chos que motivan el reclamo Administrativo  
cuanto: que en fecha 2 de junio del 2015 esta  
Honorable Corporación municipal resolvio  
dar trámite del expediente de mérito al abra-  
gado Chum Francisco Moreno Castillo para que  
se procedera a emitir el respectivo dictamen legal  
Quinto: que en fecha 16 de julio del 2015 el abra-  
gado Chum Francisco Moreno Castillo emitió  
un Dictamen Provincial recomendando a esta  
corporación municipal de Puebla q que proce-  
diera a cancelar lo que puebla por un  
termino no inferior a Diez (10) Dias hi super-  
rior a veinte (20) para que dentro del término  
la parte interesada presentara las pruebas  
de los hechos de los cuales denio su derecho  
al reclamo todo en consonancia a lo estipu-  
lado en el articulo 69 y demás aplicables de  
la Ley de Recaudamiento Administrativo vigente  
Sexto: que en fecha 10 de agosto del 2015 entre los  
corporación municipal de Justicia y el abra-  
gado Puebla por un término no inferior  
a Diez (10) Days mi acuerdo a veinte (20) para

que la parte interesada presente la prueba  
los hechos de los cuales denio su derecho  
al reclamo. Todo en consonancia a lo estipu-  
lado en el articulo 69 y demás aplicables de  
la Ley de Recaudamiento Administrativo vigente.  
Septimo: que en fecha 24 de agosto del 2015 el  
abogado que tuvo presentado demanda  
de los intereses de la señora Felipe Maldonado  
do Maldonado presento lo siguiente: medio  
de prueba 1: medio de prueba numero uno Documento  
que es constante en varias fotografias 2: medio de  
prueba dos.. Pericial constante en un Puerto Con-  
ceder del cultivo de cafe 3- medio de prueba numero  
tres-testificial constante en la declaracion de los  
detenidos: Encarnacion Morales Guadalupe, Josefa More-  
no y Mariano Matute 4.- medios de prueba numero  
40 cuatro. - Declaracion de parte constante en la  
declaracion de los señores Felipe Maldonado Mal-  
donado. Octavo: que en fecha 28 de Septiembre del  
2015 esta corporación municipal resolvio en auto  
admitir los medios de prueba propuesto oportuna-  
mente, por la parte demandante y demandado dia  
y hora para su examen, qui mismo dia  
un termino de 5 dias habiles para que dicha  
parte procediere a dirigir nombre del perito pro-  
puesto como medio de prueba Moreno, que en fecha  
1 de octubre del 2015 el abogado que tuvo presentado  
demandado en defensa de los intereses de la de-  
manda Felipe Maldonado Maldonado dia q no  
constante al señores Natividad Lopez Juan ho  
descendido en fecha 28 de Septiembre del 2015 per  
esta corporación municipal Declaro que en fecha  
un veinte de Octubre del año dos mil quinientos diecio-  
cho 1:20 p.m. esta corporación municipal proce-



180

encausar por medio de nuevo testi-  
o interrogatorio de parte pro puesto en  
tiempo y forma, el cual dio como resultado  
que la parte reclamante no pudo probar los  
hechos) que motivaron el reclamo Administrativo -  
teno de mérito. debido que en la declaración  
de los testigos y lo, declaración de parte, los  
mismos expusieron no saber quien fue el causante  
de los daños causados a la propiedad  
de la señora felicia maldonado maldonado  
Duenio Primero, quien fechó 5 de noviembre  
del 2015 lo honorable Concejo municipal  
de este término resolvió en auto sentencia  
duo leyes 9 de noviembre del 2015 a las 9:00  
am. para encausar el medio de prueba consistente  
en la declaración del señor Natividad juarez  
reyes (mifia) pro puesto en tiempo y forma por  
los partes (declarante) reclamante. Duenio Segun-  
do; que en fecha 9 de noviembre del 2015 a las  
9:00 am puso encausar el medio de prueba con-  
sistente en la declaración del señor Natividad  
reyes Duenio Segundo; que en fecha  
9 de noviembre del 2015 la secretaria munici-  
pal de este término declaro dentro el medio  
de pruebas consistente en lo, declaración del  
señor Natividad juarez reyes por la misterio-  
sos sujetos declarado dentro de la parte recla-  
mant, cui me uno de declaro probetecido  
los delitos de prección y encausar  
de medios de prueba y se pone a la vista  
los actos oídos por el plazo de dos días para  
que los interesados aleguen sobre todo lo  
sustituido y sobre el valor y causante de los

pruebas producidas Duenio Tercero q  
fue 19 de noviembre del 2015. La diligencia  
de este término municipal producio a noti-  
ficar por medio de la tabla de avisos del  
despacho al abogado don juan fernández -  
dijo manifestando que se pone a la vista  
el expediente de mérito para que por el término  
de diez días proceda a allegar lo actuado  
y sobre el valor y causas de las pruebas  
produciadas Duenio Cuarto. que en fecha  
10 de Diciembre del 2015 la Secretaria de  
este término municipal vindió informe ma-  
nifestando que no se habia hecho uso del ter-  
mino de ley para allegar sobre lo actuado y  
sobre el valor y causas de las pruebas pro-  
ducidas y que por lo tanto queda producido el  
diligencia. Duenio Quinto: que en fecha once de  
diciembre del año dos mil diecisiete, la secretaria  
de este término dió traslado de l expediente  
de mérito al abogado elvin juarez lozano cui  
tito pase que pudiesen a emitir el respectivo  
dictamen legal. Duenio sexto: en fecha 5 de  
abril del dos mil diecisiete el abogado elvin  
juarez lozano (autito emitio el dictamen  
en el sentido que se procede a declarar den  
sugar el reclamo Administrativo primera  
la más judicial promovido por la señora  
felicia maldonado atento del abogado  
don juan fernández dandole puesto que lo  
reclamante no pudo probar los hechos que  
motivaron el reclamo Administrativo clome-  
nte debido que en la declaración de los testi-  
gos y la declaración de parte. los mismos  
expresan no saber quien fue el causante de



94



2015) (anteriormente conocido) a la procedencia de loq  
que Felipe Molodenado Molodenado ay-  
miento el perito nombrado no do encuentra en  
el tiempo oportuno a rendir la declaracion  
seca 1b que fue nombrado quedando en  
dijo valor mi efecto lo prueba documental  
prospera y suavizada oportunamente. fun-  
damento de Pueblos nos devende base legal  
los anteriores 80 y 82 y demás aplicables)  
de la Constitucion de la Republica; 54,55,56,57,  
60,61,62,63,64,68,69,70,71,74,75,83,84,139,140  
y demás aplicables de la Ley de Procedimientos  
Administrativos Parte Procesal. Esta conso-  
nvenio municipal de Guayaquil, Departamento  
de Guayaquil, en nombre del municipio de  
Guayaquil. Poder Ejecutivo. Declaro que  
el Poder Ejecutivo tiene el Poder  
Administrativo General a lo que se dice en el pro-  
mundo por lo anterior Felipe Molodenado  
Molodenado a través del Abogado que tiene  
en su poder documental que el Pueblo de  
no pudo probar los hechos motivan el recha-  
zo del Municipio a medida de mérito. - Segundo  
que se notifique lo siguiente Resolución a  
lo punto. - Mandas que si dentro del ter-  
mino de seis no se interponen recursos algu-  
no en su contra quedo plena la ejecución  
Resolución notificadas: firmas del Jefe  
Alcalde municipal Mario Rolando Palmeiro  
Jefes de 42 pueblos de la parroquia  
Orden: Oficiar Robardo Rosales Salcedo  
Quedando lo que fijó la Oficina Oficial  
tello Alvaro, Adalid de Jesus Armas Ortiz  
Mario Denis Fernando Duazo, Nestor

Pedro Mejia, Rodolfo Pache Hernandez  
no Encargador Virtuoso Benito. Recibi-  
da Municipal y dello 2- Autotiques dona-  
spago 1 de abril del 2016 devolver. Corresponden-  
do al presente hago de su conocimiento el informe  
mejor las actividades realizadas por el efecto.  
de Bienes Municipales 1- Se realizo tramite para  
los teneñon de las plazas de los diferentes veci-  
nitos municipales las cuales ya fueron entrega-  
das por el efecto de varios vehiculos - Nican  
doibl cabinas color plateado No. placa N10731  
Y yata stand unids (Imbutandos) placa N10655  
Planchetas tan de uso medidor Ong placa N. AR  
T8172 (estacionando una pendiente el trámite  
para que la placa pueda salir como Nacional  
ya que actualmente salen como particulares 2-  
regularización de predios de las areas rurales el  
abonado para la regularización de estos trámite  
ya cuenta con todos los documentos  
correspondiente para dicha regularización, pero  
no ha logrado finalizar el proceso porque se  
apodero de elementos con intenciones dubitativas  
a uno operación quinientos que se le realiza  
con los siguientes predios municipales. Los  
autos Chapas de abastecimiento de agua onto-  
mio Molodenado, Paul Duazo) Pichicindo (Cuenca-  
no Molodo) que no se ha podido regular la  
regularización por que no han solido los mu-  
nicipios de devolver predios. En relación a  
lo regularización del denominado municipio  
no se ha definido localmente ya que se  
reunión de lo Rospidead aseres que se  
parte del cementerio pertenece a otra -





El solon esta en trámite de legalizar  
el Radio de lo que es el estatuto los  
municipios no lo ha podido legalizar yo que  
no le cuenta con lo documentacion correcta.  
corriente. Los manejos que para realizarse  
son dado por el sr. Alcalde mencionados fue  
lo siguiente municipal prima y elijo de  
familia de Dios. Dr. Luis Valdez Pefia de Bienes  
municipales tambien presento el POA  
de los departamentos para su aprobacion  
en el 3- Direccion General de Fortalecimiento  
municipal unidad de Inclusiv y Diversidad  
financiero municipal. Municipaldad de  
Tlaxcala, Comayaguela servis: miembros  
de la Comisiones municipal Presente. en base  
a los artículos 92 al 98 de la ley de munici-  
palidades y los artículos 172, 173, 176 al 185  
del Estatuto de lo que establece el articulo  
de Presupuesto de ingresos y gastos de los  
municipios para el año 2016 el cual  
asiente a la cantidad de Pesos 13, 374, 851.43  
asimismo lo siguiente: Supongo que  
varios 1- En lo relacion de cuentas en  
la recuperacion de los montos tributarios del  
2015 presupuestaron Pesos 400,881.72 reseñan-  
do hasta el mes de agosto Pesos 277, 424,61 que  
equivale a un 69%. Desglosando con el pue-  
blos aprobado 2015 el valor aprobado sera  
este año 2016 de monto es Pesos 416, 245.00  
dicho logros lo recuperacion de este tributo  
y en este caso recuperacion deben continuar  
y tambien los procedimientos de estos esta-  
blecidos en la ley de municipios donde

**radio**

y sus reglamento 3- por cada mes, de acuerdo  
con los conformidades al periodo No. 5155-311-  
2013 en los primeros 10 dias de cada mes 1 Progra-  
ma o actividad el pago a lo mas y mas presupues-  
taron Pesos 168,160,10 y despues despachos 2016  
Decreto Legislativo N° 168-2015 lo corresponde  
un 5%. del total de transferencias lo que significa  
que a Pesos 526, 160,10 por lo que debia realizar  
las modificaciones (transferencias) por las diferencias  
Pesos 357, 788,87 la cual debe hacerlo del valor  
presupuestado de monto menor (40%). 2- al monto  
anterior se encuentra que segun la formulacion  
de egresos con fondo de transferencia y de propio  
existen diferencias de Pesos 384,817,98 es decir lo  
que tiene presupuestado con fondo de transferencia  
es menor que lo reportado en la memoria y lo que  
tiene presupuestado con fondo propio (en memoria-  
rio) y lo que supone que estan cumpliendo  
los fondos tienen y corregir y enviar de nuevo  
el valor presupuestado con fondo 12 transfe-  
rencias y lo que supone para ejecutar los gastos de  
presumamente no cumpliran lo establecido  
en el articulo 98 numeral 6 Artículo 91 de la  
ley de municipios donde se que tienen un monto  
en el articulo 98 numeral 6 Artículo 91 de la  
ley de municipios donde se que tienen un monto  
los valores presupuestados en funcionamiento  
de acuerdo las modificaciones establecidas  
dicho para enter que los gastos de funcio-  
namiento excedan los limites permitidos  
por Pesos 4- Deben corregir y enviar de  
nuevo el plan de ejecucion y lo que  
hacer con el auxiliar no consideren los  
proyectos para repartido en el presu-

**radio**



tos de egresos elaborando que el plan de ejecución del año debe ser presentado de acuerdo con el proyecto de obra que se proyecte de otra vez, y no lo que reportan en el plan de ejecución. Objeto del año - 573 y 752 todo lo que se deba hacer debe ser informado en el presupuesto de egresos. Recomendaciones: 1- Aplicar la situación de obras de infraestructura, conservar bienes y suministros lo que de contratación del Estado y sus reformas continúan en las disposiciones que establecen del presupuesto de ingresos y egresos de la República del año actual esto -

2- Pues mejorar la eficiencia fiscal y emitir la reducción del monto asignado de los fondos de transferencia que otorga el Gobierno central a los municipios

3- Es de obligatorio cumplimiento tomar las medidas necesarias de mejorar la recaudación de los impuestos tributarios donde suministra a lo establecido en la ley de municipios y su reglamento y de mayor acuerdo con el cobro tributario. 3. Los ingresos extraordinarios no se presupuestan tales como subsidios donaciones y otras.

4. El manejo otros de ampliaciones 4. El sub grupo 22 renta de activo debe detinirse al 100% para proyectos de innovación, 5. Precio fijo y Desechos municipales establecidos en el presupuesto del pueblo deben estar debidamente aprobados por las corporaciones municipales en el plazo de trabajo vigente.

6. El saldo del año anterior no debe presupuestar al momento de formular

el presupuesto no han finalizado el año lo tanto no se tiene el valor final de cada uno por lo tanto se lo primera modifica en el presupuesto de ingresos y egresos todo su valor se defiende para conservar y pagar de Dietas de los Jefes Extraordinarios. Se realizaran dictácticas de controladas financiales y los pagos estandarizadas presupuestadas. Deben establecerse cuadros verbales abiertos cada año

9. No se debe presupuestar como utilizable y lucrativo cuando la municipalidad no posea equipo de transporte. 9. Los proyectos dentro ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan de ejecución. 10. Contenido en el presupuesto para la ejecución de un nuevo proyecto se debe contar con una probabilidad presupuestaria y financieras para la ejecución 10- Los trámites entre autoridades presupuestadas de mayor de menor deben efectuarse de partes de funcionamiento a infraestructuras que se deben realizar trabajos de infraestructura para a futuro de funcionamiento. Respuesta al Párrafo 1. Mencion David David Madrid tiene municipios Nada Durana como coordinadora de la unidad de análisis y Dietmar DFGHFSKJGD

y respuesta al análisis y Dietmar Durana financiero municipal del presupuesto de ingresos y egresos de los municipios de Antioquia año 2016 el cual asciende a \$3,374,851.43. Ingresos Objetivos 4. El Departamento de control. La futura de la municipalidad establece la ley de municipalidad que es su reglamento. Adicionalmente no pisa de inicio de trabajo y requerimiento enviado por dicha



Documentos 310: El departamento de control  
informa de una irregularidad visto resiguiendo  
de los sobre por parte de la fiscalía conformada al  
acuerdo No. 595-599/2013 lo Oficinal se pone  
de lecto de oficio. Ejecos Observaciones. 18:  
El Departamento de Contabilidad y Presupuesto  
realizó las modificaciones presupuestarias por la  
referencia del presupuesto 03 destinadas al adju-  
to traspaso solicitado y aprobado por lo conse-  
jo. Se van los temas en cuenta la rebo-  
memboriens Generales firmado de Juan Villa.  
Nuevo y Mario Palmeiro Santos Alcalde Muni-  
cipal. La honorable corporación aprobó  
de acuerdo y firmado de la municipalidad  
el 17 de febrero año 2016. 5.- Solicitud de apro-  
vechamiento no comercial fuentes, como ya  
que 19 de abril del 2016. Honorable corporación  
municipal (Alcaldes) miembros, representan-  
me saludas con un saludo y saludos da-  
lido en sus deliberaciones laboras, para el año -  
trabajo sostenible de nuestro querido munici-  
picio. El motivo de la presente es para solicitar  
establecer permiso para la extracción de ma-  
teriales de cables de pino que actualmente  
se encuentra muerto debido al clima cana-  
do por la plaga del oropéndola devorador. Es-  
cubrirlos se encuentran en la propiedad de do-  
ña Juana Velasquez viviendo en la Comunidad  
de la mitad demandado anteriormente  
117 cables ya muertos dichos materiales se tra-  
tarán para la construcción de terreno de la casa  
de abitación que están construyendo en el  
barrio el carbonel. Adjuntan a la fo-

Licitación fotoacel porque efectuado por  
plata. Excediendo su comisión y límite  
me despidió formalmente formalmente Team  
Chamir Vasquedano Ramírez sobre este licita-  
ción lo correspondiente manifestó que tiene  
la impresión correspondiente lo resultado de  
medio Ambiente y que informe 6-Gutierrez  
correspondiente 3 de abril de 2016. Jefe del Municipio  
Capital de la Colonia Mario Rosalfo Palmeiro Le-  
nón Alcalde Municipal y Corporación en pleno para  
una orden nro de número el mejor de los autos  
en su vida personal y laboral y que dice permitida  
sabiduría memoria para que puedan tomar la  
mejor decisión en el bien de desarrollo de este  
municipio señores miembros de la corporación, por  
este medio sumo agradecimiento de manos muy  
especial a nuestros alcaldes municipal Mario Le-  
nón Palmeiro señores por todos los esfuerzos  
realizados para poder otorgar una vivienda  
en el año 2011 la cual se nos otorgó debidamente  
los inundaciones causadas en octubre del  
2008 donde quedamos nuestras viviendas  
de esta forma cumplió uno de los deseos de  
todas las familias con mucha humildad y  
respecto les solicitamos nos regalee muestra  
publica esto para efectos legales. De acuerdo  
nos estamos muy apresurados a continuación  
los oficinas Oficio Oficina 0103-1986-00260  
Gutiérrez Juila Vargas # 0302-1959-00072  
Montaña Santos Dominguez # 0302-1974-00051  
Juana Navas Valindio # 0302-1975-00075  
Palma Lizarda Difesa # 0302-1969-00044  
Fon Lector Pointray # 0302-1969-00148  
Raul Mancio Castro Pineda # 0302-1981-00081



delegacion 1943 quien es mayor de edad

pedro hondureño con oficio ubicado en el barrio arriba dor cuadras al norte

de la alcaldía la ciudad de la ciudad de

monroyaqua con teléfono 2772-4104 49342

740 a quien otorgo poder para tal efecto envi

to con law facultades generales de mandato

fudicial y las especiales de dirigir empres

ta intereses de law acciones deducido, absen

cer posesión, renunciar de los recursos o tra-

mites legales, concejal monroyaqua apoderar

convenio, cesión, ventaja y delegar todo

lo expresado mencion conyugado en lo anterior

los 81#2 y 82#2 del código procesal civil.

con el debido respeto correspondiente entiendo

a lo siguiente es mi situación adjidicaciones

de domino pleno de un lote de terreno a

mi favor lo cual lo hago en base a los hechos

y razones siguientes. Acelor y laudos que se

que se pedio 30 de octubre de 2003 por conyug

huelva al señor chum jairis moscoso castillo

obtubo un inmueble ubicado en el barrio

lo, se ha numerado de 10109 que son un area

de trescientos treinta y tres punto quinientos me

etros cuadrados (333.15 mts<sup>2</sup>) teniendo las colin

dades siguientes al norte con leonardo sique-

to poseo al sur con calle de por medio con

viviano dumetal al este con fernandina padilla

llegando con los documentaciones presentadas que

de mas que constituido que soy la union due-

nao hundo que la compra al señor chum jairis

moscoso tal como lo denunciado con docu-

mento firmado de compromiso que adjunto

delegacion 1943 quien es mayor de edad

ma yolani lópez garcia # 1501-1969-01094

sobre esta solicitud lo manifestó lo siguiente

hoy acabo lo que se quiere ver que esto

conste beneficiada con uno viviendo lo

conviene como un patrimonio de la familia

y no la vendan, por lo cual se pidió el apo-

yo al primer vecinos para redactor ver

documentos para hacer saber el bien de la

familia 8 - dominio pleno : la escrituraria

de la cuenta de las solicitudes de dominio

pleno 1 - solicitud de dominio pleno presentada

por el señor lehui omar ventura slspresso

do sus propiedades ubicadas en el bosque el

corbong laposo (ocidente) presentado en

la escrituraria 2 - lo siguiente de dominio

pleno presentado por el señor juan plata

luis castillo, de sus propiedades ubicadas en

lugos el corbong laposo documentaciones prese

tadas en escrituraria 2 - solicitud de do-

minio pleno presentado por el señor juan

minicio pliego presentado por el señor juan

moscoso castillo de sus propiedades la fuerzo

por compro a sus hermanos lo que requiere

en lugos el valvicio legyen documento

presentados en escrituraria 3 - lo siguiente

delegacion de dominio pleno lo acompaña

documentos honorable representación municipal

de honduras y su oficina

cabildo hondureño bilenpus mayor de edad

causado hondureño con denuncia de identidad

# 0302-1978-0059 de este dominio teniendo

como apoderado fiscal al abogado señor

roberto castro vergara inscrito en el colegio

de abogados de honduras con licencia de

Studio



Dato 49-2016

remito por lo coniguiente acuerdo a  
expresidente de la Honorable Corte Constitucional  
diente Domicio Pleno fundamento de Decreto  
fundó la presente sobre todo en los artículos  
80 de la Constitución de la República y  
70 de la Ley de municipalidad en relación  
con el artículo 69 del reglamento de este mismo  
ley Petitorio por lo anterior a lo honorable  
Cortesía municipal de Guayaquil, respe-  
tivamente Pido; admitir la presente soli-  
citud sujeta con los documentos acompañados,  
que lo honorable Congreso municipal una  
ley analizada lo documento que correspon-  
diente proceda a otorgar al Domicio Pleno  
a mí pleno y lo demande proceder con forma  
de señores magistrados mayores (Póntito) y solicitudes  
de Domicio Pleno presentado por la señora  
Luzbel Sánchez Moreno: de las propuestas ubi-  
cado en el misterio tienen documento presentar  
do, pendiente faltar aclaraciones q varios no  
lo dieron 10 veces no habiendo más de que  
también se levanta la sesión a las 3:26 p.m.

~~Antonio Gómez~~ ~~Presidente~~  
1. Asesor 2. Rapidor 3. Segundo

~~Antonio Gómez~~ ~~Vice Presidente~~  
4. Rapidor 5. Segundo Legislativo

~~Antonio Gómez~~ ~~Vice Presidente~~  
6. Rapidor 7. Segundo Legislativo

Comisionado de Oficio

M. J. M. M. M.

Residente

2014-2018

GUA



Declaración Ordinaria celebrada por lo honorable  
Concejo Municipal de Guayaquil, Diciembre  
2014-2018 día 27 de febrero de año dos  
mil diecisiete, siendo las 3:00 p.m. Presidió la  
Señor Alcalde municipal Mario Bedolla  
Palencia de mano con la autorización de los res-  
puestos en su orden al primero al sexto. Omar  
Leobaldo Casas Salcedo, Deudero José José, Ro-  
sa Julia Castillo Alvaro, Dolalid de Jesus Diaz  
Ojuy, Mario Dorio Fernández Jusag, Heriberto  
Salomo Mijica, Rodulfo Paclero Hernández, Juan  
del Nido, Alcalde Mayor Horacio Lopez, Luis Sierra  
El Comendador Municipal Jose Villalobos, Ma-  
ría Teresa Venteras Benítez. Con la ausencia  
que permaneció de la Comisión Ciudadana de  
Transparencia. Fue referido Departamento de  
la municipalidad: Oficina Económica, Ju-  
dicial, Municipal, Oficina Dina Medina Jusag, M.  
oficina Jurídica, Oficina de Contabilidad  
Oficina Manos Largas del Depto. de Contabilidad,  
Humberto Pidelino Namex, Oficina Tributaria, Pastor  
Hamett Casas, Oficina Control Tributario, Pastor  
de Jesus Rivero, Jefe Oficina de Recursos Humanos  
Jefes de Obras, Oficina Jefes de Oficinas encargado de Obras  
municipal, mediante la Secretaría municipal  
que da fe de la siguiente Asamblea:  
1- Compromiso de la Junta  
2- Apertura de la Junta  
3- Elección de la Junta  
4- Elección de los integrantes  
5- Confianza de entrada del Tribunal Superior  
del Ecuador.